



Al contestar, citar el radicado:
No.: **20203000033041**
Fecha 23-04-2020

Bogotá D.C., 22 de abril de 2020

Señores

ASOCIACIÓN DE MUSICOS INDEPENDIENTES -AMIC

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a las peticiones y propuestas presentadas por la ASOCIACIÓN DE MUSICOS INDEPENDIENTES –AMIC. Radicado No. 20207100030512

En atención a las peticiones y propuestas radicadas en el asunto, relacionada con los beneficios o apoyos que puedan brindársele con ocasión del aislamiento preventivo obligatorio para controlar la propagación del Coronavirus COVID-19, me permito dar respuesta de fondo a la misma en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que el pasado 11 de marzo, la OMS declaró el COVID-19 como pandemia, invitó a los países a emprender acciones para reducir el riesgo de contagio. En consecuencia, Colombia declaró estado de emergencia sanitaria en todo el país para facilitar el aislamiento social y activar medidas que garanticen la contención del virus. El Ministerio de Cultura emitió el Decreto 475 de 2020; asimismo, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 561 de 2020 por medio del cual se adoptan medidas transitorias en materia de cultura en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; acorde a ello, el Ministerio de Cultura expidió la Resolución No 630 de fecha 21 de abril de 2020 por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Decreto 561 de 2020. Asimismo, la Alcaldía Mayor de Bogotá declaró calamidad pública a través del Decreto 087 de 2020 y ha venido adoptando medidas adicionales para mitigar los impactos económicos derivados de esta nueva realidad.

En este contexto, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR, de conformidad con su objeto, ha venido trabajando en el diseño de planes, proyectos y programas que tengan por objeto mitigar los efectos del COVID-19, en articulación con entidades del Gobierno Nacional y otras secretarías de la Administración Distrital, de acuerdo con las competencias de cada entidad.

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 1 de 8



Al contestar, citar el radicado:
No.: **20203000033041**
Fecha 23-04-2020

Acorde a su misionalidad, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD- viene escuchando las propuestas de los artistas independientes, a fin de conocer los efectos que deja la presente coyuntura y establecer soluciones con el fin de mitigar los impactos y efectos negativos de la misma. En atención a las propuestas formuladas denominadas “durante la crisis” para me permito indicar lo siguiente

1. **Que se emita una identificación sea digital o en físico, llamada DIA (Documento de identificación de artistas y agentes del sector) para carnetizar a los profesionales de las prácticas de las artes, este carnet oficial sería la puerta de entrada a los beneficios que se obtendrán. Para la emisión de este documento deben llenarse ciertos requisitos de trayectoria, académicos y otros que demuestren que la persona es efectivamente un artista profesional o activo en el sector. Esto se puede realizar a través de un formulario en donde se suba la documentación y los soportes, ya sabemos que las entidades públicas tienen bastante experiencia en crear formularios.**

Con el objeto de identificar y recolectar información de los agentes del ecosistema que permitan orientar la toma de decisiones del sector cultura, recreación y deporte, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD-, habilitó dos (2) formularios en la página web de la entidad, el primero dirigido a personas naturales y el segundo dirigido a organizaciones y/o personas jurídicas del sector artístico, cultural, patrimonial, recreativo o deportivo.

[-https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-cultural-y-creativa/personas-naturales-del-sector-cultural-y-creativo-afectacion-covid-19.](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-cultural-y-creativa/personas-naturales-del-sector-cultural-y-creativo-afectacion-covid-19)

[-https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-cultural-y-creativa/organizaciones-yo-personas-juridicas-del-sector-cultural-y-creativo-afectacion-covid-19](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-cultural-y-creativa/organizaciones-yo-personas-juridicas-del-sector-cultural-y-creativo-afectacion-covid-19)

Asimismo, se viene realizando la identificación y reporte de artistas en extrema vulnerabilidad como beneficiarios de las ayudas de Bogotá Solidaria. Los artistas en espacio público que se han acogido a la regulación de actividades artísticas en espacio

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 2 de 8



Al contestar, citar el radicado:
No.: **20203000033041**
Fecha 23-04-2020

público, registrados ante el IDARTES en la plataforma www.paes.gov.co fueron priorizados por Integración Social y ya han venido recibiendo ayuda a través de la red de Bogotá Solida.

- 2. Que se cancelen los festivales al parque de este año (Rock al Parque, Hip Hop al Parque, Colombia al Parque, etc.) y los eventos públicos con presupuesto del erario público y se destinen los actuales presupuestos para enviar ayudas mensuales en dinero a los músicos independientes y agentes del sector mientras dura el aislamiento social y los escenarios y eventos están cerrados. Para ayudar a los dueños de bares y establecimientos de música en vivo o teatros se puede usar el presupuesto destinado a las convocatorias de salas concertadas y apoyos concertados. Esta debe ser una ayuda decente, realista y distribuida equitativamente a todos los artistas independientes no solamente a los amigos de las instituciones.***

Como medida inicial priorizadas y adoptadas para el sector, ante las condiciones de emergencia de salud pública y económica, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte-SCRD viene realizando el redireccionamiento de recursos de programas que, dada la coyuntura, no están ejecutados ni comprometidos desde la SCRD y las entidades del sector cultura, recreación y deporte, para orientarlos a la atención solidaria del sector cultural, de recreación y deporte, en coordinación con Integración Social.

- 3. Que se congelen las deudas adquiridas por los músicos, bares y agentes mientras se puede regresar a trabajar y a realizar eventos.***

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD- viene realizando la promoción de la reactivación económica del sector cultural de manera conjunta con el Gobierno Nacional y la Secretaría de Desarrollo Económico, acogiendo los lineamientos de la Secretaría de Hacienda Distrital, orientados a mitigar el impacto de la crisis y dar un nuevo impulso al sector.

Dentro de su competencia, La Superintendencia Financiera, a través de las Circulares Externas 007, 008 y 009 de fecha 17 de marzo de 2020, indicó que los cambios en las



Al contestar, citar el radicado:
No.: **20203000033041**
Fecha 23-04-2020

condiciones iniciales de los créditos no tendrán efecto en la calificación del deudor, ni en la información sobre su comportamiento crediticio en las centrales de riesgo. Y que el aumento de tarifas en transacciones realizadas en canales no presenciales será tenido como práctica abusiva, con las consecuencias sancionatorias. Además, que esa redefinición de las condiciones de los préstamos aplica para créditos comerciales, microcréditos, consumo e hipotecarios, sin limitación del número de obligaciones. En este contexto, el Ministerio de Comercio a través del Decreto 434 de 2020, extendió el plazo para la Renovación de la matrícula Mercantil, el RONEOL y demás registros que conforman el Registro Único Empresarial y Social (RUES) con excepción del Registro Único de Proponentes, hasta el día tres (3) de julio de 2020.

4. Que se active un sistema de protección en salud durante la pandemia para los artistas independientes.

Mediante Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional adoptó medidas especiales para el Sector Cultura dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica que enfrenta el país. Se dispusieron, entre otras, las siguientes medidas: *“Que los alcaldes y gobernadores de las entidades territoriales realicen la apropiación y el giro de los recursos de que trata el numeral 4 del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997 (10% del recaudo de la Estampilla Pro Cultura), a más tardar el día 30 de abril de 2020.*

La SCR D como ente territorial, viene implementando el Decreto 2012 de 2017 del Gobierno Nacional y cumpliendo con la normativa vigente para la entrega de Beneficios Económicos Periódicos- BEPS, para artistas y gestores culturales, adultos mayores del sector cultura.

5. Se pueden usar las diferentes organizaciones de músicos independientes en el país (AMIC, Sociedad de Artistas del Meta, Asorock de Medellín, entre otras, como veedores, asesores, gestores y participantes activos de la construcción de las políticas culturales públicas)

La SCR D encargada de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes de la capital, en lo relacionado con las áreas artísticas, junto con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 4 de 8



Al contestar, citar el radicado:
No.: **20203000033041**
Fecha 23-04-2020

como entidad gestora de las prácticas artísticas en Bogotá, entre ellas la música, tomará las medidas pertinentes para fortalecer y generar un entorno propicio para la estabilización y posterior crecimiento del sector. Por otro lado, las diferentes organizaciones y espacios participativos pueden constituirse como una veeduría ciudadana en el marco de lo establecido por la ley.

6. *Que se mantengan las convocatorias públicas que no requieren ejecución de eventos en vivo para la participación de artistas independientes.*

Los programas de fomento y fortalecimiento siguen abiertos; se le ha dado continuidad de programas de fomento y alianzas con localidades, que permitan acercar los recursos locales con mayor asertividad a los agentes del sector artístico y cultural en los territorios.

El Programa Distrital de Estímulos (PDE) y sus convocatorias públicas se encuentran actualmente abiertas, en el caso de la oferta del PDE perteneciente a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, todas las fechas de cierre fueron ampliadas mediante aviso modificatorio, el cual puede consultar en el siguiente link: [aviso-modificadorio-las-convocatorias-del-pde-2020-de-la-scrd](#)

Las convocatorias públicas que no están supeditadas a eventos, como se mencionó anteriormente, se encuentran abiertas. Le invitamos a conocer todo el portafolio del PDE a través de nuestra página <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>

Por último, cabe destacar que todo el proceso de inscripción, postulación, evaluación y asignación de ganadores se desarrolla de manera virtual y utilizando las tecnologías de información, lo cual permite que el PDE siga funcionando y adjudicando recursos públicos para el sector de arte, cultura y patrimonio.

7. *Buscar en la virtualidad maneras de mover la industria y la llamada economía naranja desarrollando proyectos que se creen entre todos, políticas virtuales, que perduren en el tiempo, canales de diálogo.*



Al contestar, citar el radicado:
No.: **20203000033041**
Fecha 23-04-2020

Como medidas iniciales priorizadas y adoptadas para el sector, ante las condiciones de emergencia de salud pública y económica se realizará la apertura en los próximos días, de una convocatoria pública que priorizará recursos LEP (Ley de Espectáculos Públicos). Los recursos serán entregados a través de líneas de fomento y serán destinados para procesos de creación, formación, producción y circulación digital de contenidos que se generen para producir y ser disfrutados desde casa, enfocados en el sector de las artes escénicas, la música, la danza, el teatro, el circo y la magia. (Decreto 475 del 25 de marzo de 2020). Asimismo, se viene realizando la viabilización de las ejecuciones de proyectos ganadores de convocatorias a través de uso de diferentes plataformas tecnológicas.

Desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, somos conscientes del impacto masivo del coronavirus en la actividad emprendedora y empresarial asociada a la economía cultural y creativa, integrada en su mayoría por pequeñas y medianas empresas. Por esta razón, como líderes de la implementación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, estamos trabajando en dos vías: la primera diseñar proyectos y programas que tengan por objeto mitigar el impacto del COVID 19, y; la segunda generar un entorno propicio para la estabilización y posterior crecimiento del sector, una vez termine el estado emergencia.

Reconocemos que enfrentar la pandemia implica un replanteamiento de las prácticas artísticas y culturales, y de sus sistemas productivos. Por esta razón, nos encontramos en etapa de identificación y diagnóstico de las problemáticas y requerimientos de los emprendedores y empresarios del sector cultural y creativo, con ocasión de la medida de distanciamiento social y aislamiento adoptada por el gobierno nacional y distrital para evitar la propagación del COVID 19. Esta información nos servirá como insumo para ajustar los programas y proyectos vinculados al plan de acción de esta Política, y nos permitirá replantear y diseñar medidas que respondan a las necesidades del contexto actual de los agentes del sector.

Es indiscutible que la digitalización juega un papel fundamental en mitigar los efectos del coronavirus y soportar el sistema productivo. Por esta razón, la actualización del plan de acción de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa contemplará maximizar el potencial del ecosistema digital y propenderá por impulsar medidas que desde la digitalización apalanquen la sostenibilidad de ecosistema productivo.



Al contestar, citar el radicado:
No.: **20203000033041**
Fecha 23-04-2020

8. Que se disponga de una plataforma directa para que se escuches las voces que no se escuchan, el sistema Bogotá te escucha no es efectivo.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha realizado la activación de canales de atención virtual para trámites, antes presenciales, como los dirigidos a ESALES y a los artistas mayores para acceder a recursos BEPS, además de canal telefónico de atención al ciudadano para acompañar a quienes no se les facilita la tecnología:

Página web: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>

Correo atención al ciudadano: atencion.ciudadano@scrd.gov.co

Defensor al ciudadano: defensoria.ciudadano@scrd.gov.co

Redes sociales : Facebook @CulturaenBta

twitter: @CulturaenBta

Buzón de sugerencias: Ubicado en la entrada de la entidad.

Adicionalmente la entidad cuenta con dos plataformas: "Bogotá te Escucha" en donde puede ingresar con un usuario y contraseña, radicar su petición y la entidad se encarga de tramitar su requerimiento dentro de los términos de ley y la Plataforma ORFEO, en la que se asignará su requerimiento a la dependencia competente y se notificará la respuesta.

Reconocemos y confiamos en la naturaleza resiliente de los artistas y creadores que, en todos los momentos históricamente difíciles para la sociedad, han representado un punto de quiebre para reorientar el ritmo de los tiempos, aportando desde su creatividad propuestas innovadoras y obras extraordinarias que evidencian la fuerza de nuestra condición humana. Esta no será la excepción.

De esta manera, se brinda respuesta de fondo a su solicitud.

Cordial saludo,

LILIANA GONZÁLEZ JINETE

Directora Arte, Patrimonio y Cultura.

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD -

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020 | Página 7 de 8

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar, citar el radicado:
No.: **20203000033041**
Fecha 23-04-2020

Proyectó: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista, Dirección de Arte, Cultura
Revisó: Diana M. Muñoz Montoya – Profesional Especializado, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Aprobó: Natalia Bonilla – Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Francy Morales – Directora de Fomento.
Henry González- Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario

Documento firmado electrónicamente por:

Nathalia María Bonilla Maldonado , Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio , Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 24-04-2020 10:33:46

Liliana Mercedes González Jinete, Directora, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 24-04-2020 18:28:13

Revisó: Lia Margarita Cabarcas Romero - Contratista - Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio



2c2996aae1c8600a4f6b6c5135f7a67e03d13873c5e567bbe50183943fe42700